HOJA OFICIAL DE CARTAGENA

Editada por el Excmo. Ayuntamiento — *Salude a Franco ¡Arriba España!* — Publicación diaria de la tarde

Precio 0'15 cts. — Jueves 4 de Enero de 1940 — Núm. 23 — Año II

La Cabalgata de Reyes

Mañana tarde recorrerá las calles de nuestra ciudad la Cabalgata de Reyes que organizada por las Organizaciones Juveniles de la Falange, repartirá juguetes a los niños pobres y necesitados de Cartagena.

La revolución comunista, al igual que otras tantas cosas, había desterrado por decirlo así, esta tradicional fiesta de los Reyes Magos, alegría de los pequeños y gozo de los mayores. También en los años que precedieron al Alzamiento, la labor de la anti España había ido introduciendo poco a poco una nueva modalidad en su celebración, y en vez del cristiano cortejo de unos Reyes Magos, que fueron los que en realidad adoraron a Jesucristo Niño, exportaron del extranjero al laico Papá Noel, alegría de los pequeños de los países exóticos y protestantes, pero que, – ¿por qué no decirlo?, —venía un poco ancho a nuestro tradicional y españolísimo concepto de los tres Magos bienhechores, tradición profundamente arraigada a los sentimientos cristianos de los españoles de todos los siglos.

Este año, gracias al espíritu cristiano y tradicional de nuestra Falange, va a resucitar otra vez la fiesta de Reyes Magos. Los niños, nuestros niños españoles, van a contemplar con ojos absortos el cortejo gozoso de los que le vienen a traer juguetes y alegría, y en sus mentes infantiles va a reproducirse la escena del portal de Belén cuando tres Reyes Magos de verdad venidos de lejanas tierras, ofrecieron a Jesús-Niño el oro, el incienso y la mirra...

Así se hace patria. Así es como a los niños de hoy, hombres de mañana, se les va educando en un espíritu cristiano, tradicional y español, que ha de hacer de ellos en un futuro próximo, los mejores y más perfectos ciudadanos de España.

Damos hoy a la publicidad algunos detalles de la Cabalgata de Reyes que en la tarde del próximo día cinco recorrerá las calles de nuestra ciudad.

Itinerario.— Parque de Artillería, Calle de Salitre, Plaza de España, Casa del Niño, Calle del Carmen, Puertas de Murcia, Mayor, Ayuntamiento. Subida de las Monjas. Príncipe Vergara, Cañón, Aire, Jara, Honda, San Francisco, Duque, San Diego, Misericordia. San Diego, Duque, Caridad, Serreta y Parque de Artillería.

Lugares de reparto de juguetes. —Casa del Niño: Asilados de la Casa del Niño; Residencia del S.E.U. y O.J.: Necesitados; Comedor de Auxilio Social de la Calle Mayor: Niños de Auxilio Social de Cartagena; Hermandad de Cautivos: Huérfanos de los Caídos por Dios y por España; Ayuntamiento: Todos los niños necesitados de Cartagena que no asistan a comedores ni estén asilados; Casa de Misericordia: Asilados de la Casa de Misericordia; Casa de Expósito y Auxilio Social del Barrio de la Concepción y Santa Lucía.

En los distritos de Barrio Peral, San Antón, Dolores, Barreros, Molinos, Canteras, Alumbres y Escombreras en los locales de O.J. y Comedores de Auxilio Social de estos pueblos.

Barrio de la Concepción y Santa Lucía juntos con Cartagena.

Hora de salida.—A las seis de la tarde desde el Parque de Artillería.

Orden de Cabalgata.— Guardia Municipal, Gastadores de Flechas de la O.J., Trompeteros a caballo, Escudo Nacional, Escudos de Falange, Banda de Música de Aviación, Carroza de la Estrella, Guión de la O.J., Escolta de bandera de Flechas, Banda de Cornetas de Artillería, Pastoras conduciendo un borrego, Pajes, Rey Melchor, Escolta de Caballeros, Carroza, Banda Cornetas de Infantería de Marina, Pastoras conduciendo un borrego, Pajes, Rey Gaspar, Escolta de Caballeros, Carroza, Banda de Cornetas de Infantería, Pastoras conduciendo un borrego, Pajes, Rey Baltasar, Escolta de Caballeros, Carroza, Banda de Música de Infantería de Marina y Escolta de Milicias de F.E.T. y de la J.O.N.S.

Mas los esclavos, primeros ministros y demás personajes. A ambos lados de la cabalgata marcharán portadores de antorchas.

Señal de salida.—Tres cohetes monumentales.

Instrucciones para los vecinos, comercio y cafés por donde pasa la cabalgata.—Es conveniente que por todos los sitios donde pasa la cabalgata, se adornen los balcones como corresponde a la Majestad de los Reyes Magos de Oriente que vienen a traer la alegría a los niños pobres.

Los comercios retirarán los anuncios y objetos que puedan impedir el paso de la cabalgata teniendo en cuenta que la altura de las carrozas será de unos cuatro metros. Para evitar accidentes los cafés de las calles del transito retirarán las mesas con la debida anticipación

En las calles trazadas con blanco el público no pasará del trazado.

Queda terminantemente prohibida la entrada a los sitios donde se vayan a repartir juguetes de quien no sea portador de la carta de los Reyes Magos, teniendo siempre presente que esta carta a las deberán llevar los interesados y que sus familiares los esperarán por los alrededores buscando un sitio siempre donde no puedan estorbar el desarrollo de los actos a celebrar. Esta norma se llevará con todo rigor.

Y así perfilamos lo que va a ser la cabalgata de los Reyes Magos de la Organización Juvenil de Cartagena. Merced a la Ayuda generosa de todo el pueblo de Cartagena representadas en la Comisión de Aguinaldo al necesitado, se ha hecho posible la venida triunfal de los Magos de Oriente a nuestra ciudad. Serán los Reyes personas conocidas de la Ciudad y llevarán con su cortejo la alegría de su presencia a todos los pequeños de Cartagena.

Con impaciencia la esperan todos, y no saldrán defraudados con esta visita incomparable. Borrarán con su presencia la amargura de los años anteriores y realizaremos la consignas impuesta de que no exista un solo niño sin un juguete en el día de Reyes.

Y mientras llegan a nuestra ciudad, siguen recibiéndose millares de juguetes de todos los sitios, para que la cifra de diez mil sea rebasada en otros miles más.

Hermandad de Cautivos por España

Los Reyes Magos de la Cabalgata de OO. JJ. próximos a llegar del lejano Oriente, nos han remitido relación detallada de los Huérfanos de Caballeros Caídos por Dios y por España, para quien traen delicados obsequios y juguetes, relación que desde esta mañana se halla para conocimiento de todos, expuesta en la pizarra colocada en la puerta de nuestra Hermandad.

Los agraciados tendrán que estar, ellos solitos, en nuestro domicilio social, a las 6 de la tarde, el día 5, para percibir cual merecen a sus Regios Visitantes.

Si algunos de los huérfanos que han escrito a los Reyes no vé su nombre en la relación, está obligado a reclamar inmediatamente, para que por radio traslademos su petición.

La Directiva

Las OO. JJ. encargadas de la recepción de los Reyes Magos organizan una función mañana a las 11 30 en el Teatro Máiquez.

Nos envían 200 invitaciones que los Huérfanos de Caballeros Caídos por Dios y por España podrán recoger en nuestras oficinas hasta las 11 de mañana.

Las Vocales de Cultura

Nota de la Alcaldía

CABALGATA DE LOS REYES MAGOS

Habiendo de celebrarse mañana tarde a las seis una Cabalgata de Reyes Magos, con objeto de llevar un poco de alegría y entretenimiento a los niños pobres y a fin de que tengan el mayor explendor y realce tal festejo, esta Alcaldía vería con sumo gusto que los vecinos del trayecto que ha de recorrer la Cabalgata, y que es, Salitre, Carmen, Puertas de Murcia, Mayor, Plaza del Ayuntamiento, Subida de las Monjas, Príncipe de Vergara, Cañón, Aire, Jara, Honda, Plaza de San Francisco, calle de San Francisco, Duque, San Diego y Caridad, adornaran los balcones y ventanas con colgaduras y al ser posible con iluminación.

Central Nacional Sindicalista

Se pone en conocimiento de todos los directores de industria y Empresas y comercio, que el próximo sábado día 6, festividad de los Santos Reyes, será considerado festividad completa para todos los efectos de trabajo según instrucciones recibidas de la superioridad considerandose por tanto como Domingo.

El Ramo de Alimentación abrirá el Domingo medio día, compensando a la dependencia el Jueves por la tarde del medio día del Domingo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cartagena 4 Enero 1940

El Delegado Comarcal de la 1.ª zona

José M.ª ría Artal

AVISO

Se ruega a todas las afiliadas a esta S. N. S. próximas a ser madres, pasen desde hoy jueves día 5, hasta el próximo viernes de 10 a 12 de la mañana y de 5 a 7 de la tarde para un asunto que les interesa.

Cartagena 4 Enero 1940

La Enlace Sindical Local *Elena Calderón*, —V.º B.º— El Delegado Comarcal Sindical.

Subdelegación de Hacienda

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIO

Se recuerda a los dueños de camiones dedicados al transporte de mercancías por caminos y carreteras, a los vehículos con o sin taxímetro dedicados al transporte público de viajeros y a las Empresas concesionarias de líneas regulares de viajeros, que deben solicitar la celebración del concierto para pago del Impuesto de Transportes dentro del mes actual, pues en primero de Febrero próximo se comunicarán instrucciones a las fuerzas de Carabineros y Guardia Civil para que detengan y precinten los vehículos sujetos al impuesto que no exhiban el documento acreditativo del cumplimiento de tal deber.

Las personas que hayan estado concertadas en 1939, quedan enteradas de que en fin de Diciembre quedaron terminados sus conciertos y que deben renovarlos también en el expresado mes actual, pues de no hacerlo quedarán incursos en la medida general señalada, sin perjuicio de las sanciones que se les aplicarán.

En las Oficinas de esta Subdelegación de Hacienda serán resueltas cuantas dudas existan respecto del particular.

Cartagena, 2 de Enero de 1940.

El Administrador de Rentas Públicas, *Gualtero de Castro*.

Suscribiendo una ficha Azul demuestras tu Patriotismo.

Milicia Nacional de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Todos los afiliados a F.E.T. y de las JONS y todos los que tengan presentada solicitud de ingreso se presentarán sin excusa ni pretexto alguno el próximo domingo día 7 del corriente a las nueve en punto de su mañana en el campo de futbol de la plaza de España.—El capitán jefe Comarcal.

Moratoria de contribuciones

La Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil n.º 3 y la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de esta Ciudad, nos comunican que como resultado de las gestiones llevadas a cabo por estos Organismos cerca del Excmo. Sr, Ministro de Hacienda para el pago de contribuciones sin recargos correspondientes al 2.º 3.º y 4.º trimestes del año próximo pasado, el Iltmo. Sr. Director General del Tesoro, telegráficamente les ha notificado lo siguiente:

«De orden Sr. Ministro contesto telegrama de esa Comisión interesando condonación recargos industrial significandole que Ley 30 Diciembre último concede moratoria para pago atrasos en periodo voluntario durante primer trimestre actual Saludole.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. contribuyentes

Cartagena, 4 de Enero de 1940.

PESCADERIA

De los 2840 kilos de pescado vendidos hoy, corresponden 503 a boquerones, 262 a almejas, 27 a gambas, 691 a caramel y 1357 a pescados varios.

ACTO DEPORTIVO MILITAR

Segunda Demostración de la ORGANIZACION JUVENIL

El próximo Domingo día 7 tendrá lugar en el Stadium Cartagenero la segunda demostración de la Organización Juvenil de Cartagena como clausura de los Cursillos de formación que se han venido celebrando últimamente, a cuyo acto asistirán las autoridades locales y jerarquías del Movimiento.

Se invita al pueblo de Cartagena en general a este acto de la Organización Juvenil, el cual tendrá lugar a las DIEZ en punto de la mañana.

De Marina

DIARIO OFICIAL

Cesa en el Submarino "General Sanjurjo" y pasa destinado a la Comandancia de Marina de Santander, el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Juan Herrera Butamante.

—Cesa en el Departamento Marítimo de Cádiz y pasa destinado al Servicio de Armas Navales del Ministerio, el Oficial segundo del C.A.S.T.A. (Delineador) don Alejandro Ridal Bermejo.

—A instancia del interesado, el Oficial segundo de Radio don Tomás Prado González, se le considera ingresado en la Reserva Naval Movilizada desde el 5 de febrero de 1937, fecha en que se le admitió provisionalmente.

—A instancia del interesado, cesa en la situación de actividad el Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada don Emilio Caballero del Castillo.

—Desaparecidas las circunstancias que motivaron la habilitación de Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada del Capitán de la Marina mercante don Guillermo Pujol Folant, el Ministerio ha dispuesto su cese en la citada habilitación.

—Dispone pase a la situación de reserva el General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don Miguel López González.

—Por haber pasado destinado en comisión a las órdenes del Ministro el Capitán de Fragata, habilitado, don Luis Rodriguez Pascual, se hace cargo de la Ayudantía de Marina de Pasajes y de la Comandancia Naval de Bidasoa, el Capitán de Fragata don Manuel Calderón y López de Bago.

—Pasa destinado a la primera Sección del Estado Mayor de la Armada el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Juan Arsuaga Dabán.

—Cesa en la Comandancia de Marina de Cartagena y pasa destinado al Consejo Supremo de Justicia Militar, el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil don Angel Galán Rodriguez Triviño.

—A instancia del interesado, cesa en la situación de actividad, con efectos a partir del 17 de abril último, el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Pablo Roca Roca.

—Se dispone pase a la situación de retirado, a petición propia, el Capitán de Intendencia de la Armada don Luis Montero y Gutiérrez Terán, disfrutando en dicha situación el haber que por la clasificación le corresponda.

—Se ha dispuesto cause baja en la Armada a petición propia, el Capitán de Intendencia don Francisco J. Goñi Huici, pasando a la situación militar que le corresponda, por no reunir el tiempo mínimo de servicio para percibir haber pasivo.

—Se dispone cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar los que al frente de cada uno se indica el personal del Cuerpo de Intendencia que a continuación se expresa:

Capitán don Gerardo Fernández Pintado y Camacho, Comandancia Naval de Baleares, en relevo del de igual empleo don Julio López Rapallo, el que hará entrega de sus destinos, excepto de la Habilitación de las Fuerzas del Bloqueo del Mediterráneo, que dejará liquidada.

Capitán don José María Navarro Laguarta, Habilitado del crucero "Navarra"

—Cesa de Ayudante personal del Excelentísimo Señor Contralmirante don Rafael de Heras y pasa destinado de Auxiliar del segundo Negociado del Servicio de Persona', el Comandante de Infantería de Marina don Joaquín Chereguini y Buitrago.

Hermandad de Cautivos por España

JUNTA GENERAL

El próximo día 6 y a las 11 de su mañana, en el Salón de Actos del Conservatorio de Música y Declamación, la Sección Local de la Hermandad de Cautivos por España celebrará Junta general.

Por la presente se cita a los Caballeros y Damas de España y familiares de Caídos, pertenecientes a esta Sección, para su asistencia a la reunión.—La Directiva.

Reparto de glicerina

Desde el día de hoy al 24 de este mes, inclusive, podrán pasar los señores farmacéuticos de esta provincia por el Centro Farmacéutico Murciano, a recoger previo pago de su importe, la cantidad de 860 gramos de glicerina, que es lo que a cada uno ha correspondido en el reparto de la asignación hecha por el Ministerio de Industria y Comercio.—El presidente de la Sección Profesional.

LONJA

En el día 3 han entrado en este Mercado Lonja las siguientes mercancías:

Tomates, 733 kilos.
Guisantes 930 kilos.
Total 1663 kilos.

Comisaría de Abastecimientos

Precios de venta para tejidos de algodón, lana, seda y rayón

Al objeto de orientar a los industriales afectados por las órdenes del Ministerio de Industria y Comercio, relativas al mercado de los precios de venta en las diversas manufacturas de algodón, lana, seda y rayón, y de conformidad con ellas y con aquellas medidas complementarias de orden interior, se dictan las siguientes instrucciones:

Primera. Los precios de venta al público serán los resultantes de la correcta aplicación de las «Normas de cálculo» aprobadas por la Superioridad y difundidas por los respectivos organismos, citados con el aumento como máximo del 43'75 por 100. Dichos precios, si no exceden de dos pesetas metro, se redondearán por fracciones de 0'05 ptas. metro si están comprendidos entre dos y cinco ptas. metro, en fracciones de 0'10 ptas. metro, y si sobrepasan el precio de cinco ptas. metros en fracciones de 0'25 ptas. metro.

Segunda. La presentación de escandallos para su visado se efectuará por triplicado en los respectivos organismos o en sus Delegaciones de zona, tanto para los precios cuya aprobación se solicita como para los resultantes de aplicar el escandallo normal del año 1936.

Tercera Hasta tanto se perfecciona mecánicamente el procedimiento del «marcado de orillas», todos los tejidos no exceptuados en estas instrucciones se marcarán por los fabricantes en una de sus orillas, a todo lo largo de la pieza, en carácteres bien visibles y en intérvalos no superiores a 3'50 metros, indicando el nombre de los mismos, seguido de la inscripción «Precio de venta al público», y a continuación la cantidad resultante, según la instrucción número 1, seguida de las palabras «ptas. metro». Además de este marcado se fijará en el final de la pieza o cabo, en lugar bien visible y por medio de un dispositivo que ofrezca las necesarias garantías de que no ha de desprenderse, sin deformación aparente, ni permita su sustitución, una etiqueta en la que, además de los datos que normalmente indica el industrial para su gobierno, se exprese: el nombre del mismo, el precio de venta al público, el número de escandallos y la Delegación de Zona que procedió a su visado. (Esta etiqueta podrá ir a caballo, cosida y marchamada con el precinto del fabricante.)

Cuarta. Se exceptúan de los requisitos citados, concreta y exclusivamente, los tejidos que, por sus características especiales, no puedan venderse directamente al público. En ellos el precio por metro se anotará en la etiqueta, que se fijará en la misma forma y conteniendo iguales detalles que las que llevan el final de la pieza, los géneros marcados en las orillas, consignándose el precio de escandallos en lugar del de venta al público. En aquellos tejidos en los que no hayan posibilidad del marcado de orillas, tales como banderas, sábanas, tejidos circulares, etc., se sustituirá aquella marca por una etiqueta de cartulina cosida y con el marchamo del fabricante, colocado en forma que no podrá ser sustituida. Estas etiquetas se colocarán a intérvalos de 3 50 metros y llevarán la misma inscripción que la marca de orillas a la cual sustituye.

Quinta. Los géneros confeccionados en fábrica, así como la calcetería, tapicería, alfombras, mantas, etc., llevarán análogamente a lo indicado en la instrucción número 3: una etiqueta de cartulina aprisionada por cosido y con el marchamo del fabricante, en la cual constará el nombre del mismo, precio de venta al público, número del escandallo y Delegación de Zona en que efectuó el visado.

Sexta. Los artículos de cintería, puntillas, bordados, pasamanería en general, se exceptúan del marcado, siempre que su precio no sea superior a una peseta metro y los de precio de venta al público superior a este tope, llevarán al final de la pieza, y sujeta con el marchamo del fabricante, una etiqueta de cartulina, en la que constarán los conceptos que se indican en la instrucción anterior

Los calcetines, pañuelos y demás artículos similares de precio inferior a una peseta se agruparán por docenas, a los efectos del marchamado.

Séptima. Los artículos de paquetería podrán marcarse al precio de venta al público en la etiqueta que normalmente abraza la madeja. El precio de venta al público preferentemente deberá marcarse por medio de un mecanismo, en que se consigne el precio en pesetas en números taladrados.

Al objeto de que la madeja no pueda ser sustituida por otra a la que no corresponda el precio de venta al público la faja o etiqueta deberá abrazar algunos hilos de la madeja, siempre que el engomado de la etiqueta se haya hecho de forma que no pueda separarse sin rotura de la misma. En caso contrario, deberá ponerse un marchamo o precinto que, abrazando la etiqueta y algunos de los hilos de la madeja, impida su sustitución.

Octava. Para los géneros actualmente en poder de los intermediarios regirán las siguientes instrucciones especiales:

A) Los comerciantes de tejidos, ya sean almacenistas, detallistas o confeccionistas que tengan en su establecimiento géneros sin marcar enviarán a los respectivos fabricantes una muestra o referencia de todos los tejidos o géneros en su poder para que el fabricante conozca el tejido o género de que se trata y pueda devolver la muestra marcada con el precio de venta al público.

B) Los fabricantes a la vista de las muestras o referencias efectuarán el escandallo correspondiente, determinando el precio de venta al público calculado con arreglo a las normas vigentes y remitirán a los comerciantes etiquetas en las cuales conste claramente el número de escandallos, el precio de venta al público, nombre del fabricante y delegación de zona que visó el escandallo.

C) Los almacenistas, detallistas y confeccionistas, al objeto de evitar la inmovilización de sus géneros, y hasta tanto vuelvan las muestras marcadas por el fabricante, fijarán seguidamente y como forma transitoria y provisional a los géneros en su poder, las etiquetas en que consten los precios de venta al público, tomando como base el precio de origen en factura y el aumento señalado como máximo del 43,75 por 100 en la regla primera, siendo directamente responsables de la exactitud de esta fijación de precios que será inspeccionada y en su día compulsada con las muestras que devuelve el fabricante y se pondrán de acuerdo con la Delegación de Industria correspondiente para que esta proceda al marchamado de las etiquetas en forma que no puedan ser sustituidas. Siendo de su cuenta los gastos de marchamado.

D) Los fabricantes serán responsables de la correcta redacción de las etiquetas de acuerdo con las muestras o referencias recibidas y los comerciantes lo serán a su vez de que dicha etiqueta ha sido fijada sobre el tejido o género que les corresponda.

E) Los almacenistas, detallistas y confeccionistas tendrán obligación de presentar en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes una declaración jurada de los géneros de algodón, seda, rayón y lana que tengan en su poder en 3 de enero de 1940 sin el marcado de precio en las orillas.

Novena. A los efectos de responsabilidad se entiende por industrial responsable aquel que presenta el escandallo para su visado y deberán indicar en todas las facturas que los géneros van marcados. Esta declaración, comprobada por el comprador le relevará de ulteriores responsabilidades sobre este extremo.

Décima. Los fabricantes vienen obligados a vender preferentemente a los clientes a quienes servían anteriormente. Los nuevos consumidores se dirigirán a los organismos reguladores respectivos, por los que le será fijado el porcentaje o cupo correspondiente.

Undécima. El cartel a que se refiere la orden de 30 de noviembre próximo pasado para ser fijado a la vista del público será de dimensiones mínimas de 100 por 25 centímetros, y en él dirá: «Todos los géneros de este establecimientos tienen marcado el precio de venta al público». Los caracteres de las letras no serán inferiores a 40 milímetros de altura y a cinco milímetros de grueso del trazo.

Murcia, 3 de enero de 1940.—*El gobernador civil.*

Los Carteles de la antedicha orden se vende en la Imprenta Carreño Jara 10

Teatro Máiquez de Cartagena

El día cinco del actual representación del Auto Sacramental LA ADORACION DE LOS REYES MAGOS AL NIÑO JESUS por el cuadro artístico de la Organización Juvenil.

A las 9'30.—Primera representación para los Asilados de la Casa de Misericordia, Expósito, Casa del Niño y Auxilio Social.

A las 11'30.—Segunda representación. La entrada será por invitación que se podrá recoger en la Organización Juvenil Femenina, Calle Mayor.

No deje de asistir a esta representación.

Movimiento en el puerto

ENTRADOS

Vapor inglés «Gothlan», de Argel, a cargar fruta.

MATADERO

En este establecimiento se han sacrificado el día 3:

2 vacas, con 408 kilos
44 lanares, con 497 kilos
17 cerdos, con 1257 kilos
Total 53 con 2.162 kilos.

FARMACIAS DE GUARDIA

Esta noche

Sr. Mustieles, calle del Duque.

Teatro Circo

HOY JUEVES.—Presentación de la compañía de zarzuela de

JULIO POVEDA

Tarde, a las seis y media

Luisa Fernanda

Noche, a las diez y cuarto

El Lego de San Pablo

TEATRO MAIQUEZ

TELEFONO NÚM. 1031

Hoy jueves a las 4 — Ultima sesión a las 10'30

Grandioso ESTRENO de la sensacional producción «Juca Films» en Español

Escipión el Africano

por ISA MIRANDA y ANNIBALE NINCHI

Lunes.—Otro GRAN ESTRENO

Horas INJUSTIFICADAS

Se avisa a nuestros lectores, anunciantes y público en general, que hasta las 5 de la tarde se admiten anuncios, esquelas y otras notas de carácter urgente, en la Imprenta Carreño, Jara 10, teléfono 1115, donde se imprime esta HOJA OFICIAL

GRAN CINE SPORT

EMPRESA L.M.S. — TELÉFONO 1319

EL SALON DE LOS GRANDES ESTRENOS

Programa para hoy — Permanente desde las 5

Noticiario FOX n.º 50 Estreno en Español

Colosal ESTRENO de la preciosa comedia hablada en Español

EL NOVIO MISTERIO

por la bellísima estrella ASSIA NORIS

y el dibujo de Popeye EL PROFESOR DE GIMNASIA

Viernes.—Colosal ESTRENO en ESPAÑOL

ESPOSA ANONIMA

por Loretta Young y Robert Taylor